

# NIKASTRANS CIA. LTDA.

Ambato, 05 de Febrero del 2010

Señora Doctora  
Leonor Holguín Bucheli  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**  
Presente.-

**ENTREGADO**

*Dra. Tanya Paredes Ch.*

Fecha: ~~8~~ FEB. 2010

*Dr. Paredes con permiso  
05/02/2010*

96.765

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Séptima de este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, protocolos a cargo del Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, celebrada el 03 de Febrero del 2010, la compañía a la cual represento "**NIKASTRANS CIA. LTDA.**", con **RUC Nro. 1891726585001**, ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones:

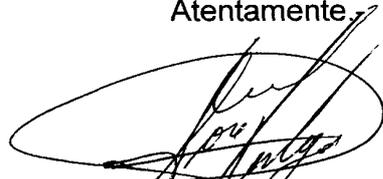
<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>V. Nominal</b>	<b>V. Total</b>
<b>DIEGO GENARO SANCHEZ SALAZAR</b>	<b>ADAN JOSÉ ICHINA LLUNDO</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>C.C. 180283563-5</b>	<b>C.C. 180285180-6</b>		
<b>NACIONALIDAD: ECUATORIANA</b>	<b>NACIONALIDAD: ECUATORIANA</b>		
<b>TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL</b>	<b>TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL</b>		

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Por la atención que de digne en dar a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

*MEMORANDO N°-SC.UJ.A.10.184  
de 11 de febrero / 2010  
Digitado por Salazar - 11.02.2010*

  
**SR. JOSÉ RODOLFO PEÑALOZA MEDINA**  
**GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL**  
**NIKASTRANS Cia. Ltda.**

*Respuesta Retra de Secretaria*

*087080149*

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**RECIBIDO**

*Tanya Paredes*  
**DRA. TANYA PAREDES CH.**

Fecha: ~~8~~ **5 FEB. 2010**



371

**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

PRIMER

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: DIEGO GENARO SANCHEZ SALAZAR Y SRA.

A FAVOR DE: D.N. JOSE ICHINA LLUNDO

*Digitado Juisatores 11.02.2010*

CUANTÍA \$. 10.00

03 de febrero del 2010  
Ambato, a de de

64025

CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN DIEGO GENARO SANCHEZ SALAZAR Y SRA. A FAVOR DE ADÁN JOSÉ ICHINA LLUNDO.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles tres de febrero del año dos mil diez. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón; Comparecen a la celebración del presente instrumento por una

\$10.00

.....

se dio tres copias

parte en calidad de CEDENTES los cónyuges DIEGO GENARO SANCHEZ SALAZAR y LLULIANA DEL CARMEN MEDINA URQUIZO, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor ADÁN JOSÉ ICHINA LLUNDO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos, hábil y capaz para contratar y obligarse cual en derecho se requiere; domiciliados en esta ciudad de Ambato, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones, dicen que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura que contenga el acto societario de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges DIEGO GENARO SANCHEZ SALAZAR y LLULIANA DEL CARMEN MEDINA URQUIZO, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor ADÁN JOSÉ ICHINA LLUNDO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos, hábil y capaz para contratar y obligarse cual en derecho se requiere; domiciliados en esta ciudad de Ambato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Séptima de este cantón Ambato,



**Dr. Rodrigo Naranjo Garcés**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS

provincia de Tungurahua, protocolos a cargo del Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, celebrada el nueve de junio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el trece de junio del dos mil ocho, bajo el número trescientos noventa (390), se anotó en el número del repertorio con el número dos mil novecientos cuarenta y cuatro (2944), se constituyó la compañía "NIKASTRANS CIA. LTDA.". b.- La compañía se constituyó con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, en el cual el señor DIEGO GENARO SANCHEZ SALAZAR actualmente posee DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, que da un total de DIEZ DOLARES AMERICANOS (U.S.D. 10,00), de las cuales como propietario ha decidido ceder la totalidad de las mismas al señor ADÁN JOSÉ ICHINA LLUNDO. c.- En Junta General de socios de la compañía, previa convocatoria realizada en el diario la "Hora" de fecha Lunes 11 de Enero del 2010; y, celebrada el 22 de Enero del 2010, cuya convocatoria y acta se adjuntan como documentos habilitantes, se resolvió por unanimidad, autorizar la presente cesión de participaciones a favor del señor ADÁN JOSÉ ICHINA LLUNDO, todas y cada una de las participaciones que posee el señor DIEGO GENARO SANCHEZ SALAZAR.

TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anteriormente señalados el señor DIEGO GENARO SANCHEZ SALAZAR legalmente autorizado con su cónyuge la señora LLULIANA DEL CARMEN MEDINA URQUIZO, cede y transfiere a perpetuidad en favor del señor ADÁN JOSÉ ICHINA LLUNDO las DIEZ PARTICIPACIONES valoradas cada una en un dólar, siendo la totalidad DIEZ DOLARES AMERICANOS (U.S.D. 10,00), quien recibe a su entera satisfacción y en moneda de curso legal.

CUARTA.- PRECIO Y CUANTÍA.- El precio de de la presente cesión se encuentra determinado por el valor de las participaciones. Es decir DIEZ DOLARES AMERICANOS (U.S.D. 10,00), dinero que es pagado al contado y en moneda de curso legal al cedente, quien recibe a su entera satisfacción y en virtud de estar pagado el precio, queda perfeccionada la presente tradición.

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor ADÁN JOSÉ ICHINA LLUNDO, manifiesta su conformidad a la presente transferencia por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía para que una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procedan a la inscripción de esta

transferencia en el libro de participaciones y socios de la compañía, a la anulación de los certificados de aportación correspondiente a las diez participaciones transferidas y a la emisión del certificado de aportaciones a favor del actual cesionario, por tales participaciones. SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del cesionario. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Firma ilegible.- Abg. FERNANDO TELENCHANA PAUCAR.- ABOGADO – Cód. FORO Nro. 18-2010-37 U. C. E.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f)ilegiblef/ilegiblef)ilegible. f)EL N° Notario Mr. Rodrigo Naranjo García.

SIGUEN HABILITANTE



**CERTIFICO:** Que al margen de la Inscripción N° 0390 del Registro Mercantil de Junio 13 del 2.008, de la Compañía NIKASTRANS CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura, de Febrero 03 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Febrero 04 del 2.010.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "DR. HERNAN PALACIOS PEREZ".

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



# **NIKASTRANS CIA. LTDA.**

---

## **ACTA Nro. 01 – 2010**

En Izamba de este cantón, hoy 22 de Enero del 2010, a las 16H00, en el domicilio de la compañía NIKASTRANS CIA. LTDA. ubicada en las calles Rocafuerte s/n y Galápagos, de la parroquia Izamba, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se reúne en Junta General los socios de socios, previa convocatoria en el diario la Hora de fecha 11 de enero del 2010, de esta ciudad de Ambato.

A continuación el señor José Peñaloza Medina en calidad de Gerente General da la bienvenida a todos los socios asistentes y procede a dar lectura el orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Saludo del señor Presidente
- 3.- Autorización de cesión y transmisión de participaciones, que otorga el señor DIEGO GENARO SANCHEZ SALAZAR a favor del señor ADAN JOSÉ ICHINA LLUNDO.
- 4.- Clausura

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El señor Gerente General constata que esté el Quórum necesario para empezar con la Junta General, a lo que da fe que se encuentran todos los socios; y, concede la palabra al señor Presidente.

**2.- SALUDO DEL SEÑOR PRESIDENTE.-** El señor Wilson Leopoldo Peñaloza Medina, en calidad de Presidente hace uso de la palabra y da la bienvenida a los socios a la Junta General.

**3.- Autorización de cesión y transmisión de participaciones.-** En este punto hace uso de la palabra el señor DIEGO GENARO SANCHEZ SALAZAR, quien procede a presentar al señor ADAN JOSÉ ICHINA LLUNDO; toda vez que manifiesta y pone en consideración de los otros socios, que libre y voluntariamente tiene a bien en ceder y transferir todas y cada una de sus



Dr. Rodrigo Naranjo Garces  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS  
TEL. 2000000

participaciones, esto es **DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, que posee, en favor del señor ADAN JOSÉ ICHINA LLUNDO.

Decisión esta que todos los socios acogen y aprueban sin ninguna objeción, y a su vez el señor DIEGO GENARO SANCHEZ SALAZAR agradece por aceptar al señor ADAN JOSÉ ICHINA LLUNDO como nuevo socio en la compañía NIKASTRANS CIA. LTDA..

**4.- CLAUSURA.-** Siendo las 17H15, se declara clausurada la Junta General de socios de la compañía NIKASTRANS CIA. LTDA..

Para constancia de lo actuado y toda vez que en los estatutos de la compañía no se ha contemplado la designación de secretario, amparados en lo que determina el Art. 16 de los estatutos de la compañía NIKASTRANS CIA. LTDA., en concordancia con el Art. 263, numeral 6 de la Ley de compañías firman en forma conjunta el Gerente General y el Presidente que CERTIFICAN.-

  
**SR. JOSÉ R. PEÑALOZA MEDINA**  
Gerente General

  
**SR. WILSON L. PEÑALOZA MEDINA**  
Presidente

CIUDADANIA 180283563-5  
 SANCHEZ SALAZAR DIEGO GENARO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 26 NOVIEMBRE 1980  
 SAN BARTOLOME 1980



*Diego Genaro Sanchez Salazar*

180283563-5

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3330222  
 CASADO MEDINA URQUIZO LUCILIANA DEL C  
 SUPERIOR ING. EN ALIMENTOS  
 LUIS ALFONSO GENARO SANCHEZ  
 ZOLA MELITA SALAZAR  
 AMBATO 28/09/2009  
 28/09/2021

REN 1773003



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

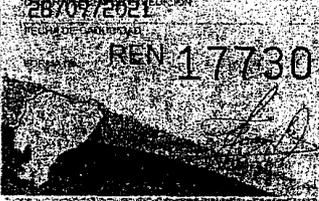
CIUDADANIA No. 180346376-0  
 MEDINA URQUIZO LUCILIANA DEL CARMEN  
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO  
 24 DICIEMBRE 1981  
 REG. CIVIL 001 0081 00081 F  
 TUNGURAHUA/PILLARO  
 PILLARO 1982



*Luciliana del Carmen Medina Urquiza*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E33331222  
 CASADO SANCHEZ SALAZAR DIEGO GENARO  
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
 CARMEN MEDINA  
 CARMEN DR. UZD  
 AMBATO 28/09/2009  
 28/09/2021

REN 1773014



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180285180-6  
 ICHINA LLUNDO ADAN JOSE  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 10 DICIEMBRE 1974  
 REG. CIVIL 003 0049 00349 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 IZAMBA 1974



*Adan Jose Ichina Llundo*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V334312242  
 CASADO MARIA E ACHACHE RAMOS  
 SECUNDARIA AGRICULTOR  
 JUAN JOSE ELIAS ICHINA  
 JUSTA RUFINA LLUNDO  
 AMBATO 10/10/2002  
 10/10/2014

REN 0044367

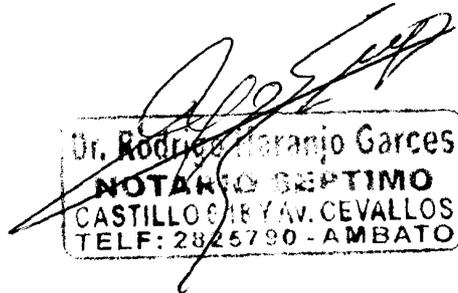


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
 COPIA DUELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LOGAR DE SU CELEBRACION

Dr. Rodrigo Narvaez Torres  
 NOTARIO SEPTIMO

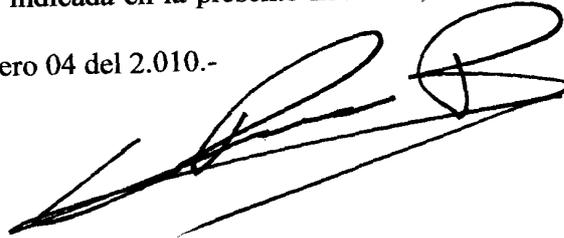


RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía NIKASTRANS CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el nueve de junio del año dos mil ocho, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a tres de febrero del año dos mil diez.-

  
Dr. Rodríguez Marañón Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 918 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO



**CERTIFICO:** Que al margen de la Inscripción N° 0390 del Registro Mercantil de Junio 13 del 2.008, de la Compañía NIKASTRANS CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura, de Febrero 03 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Febrero 04 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

